



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Declaración de Interés Provincial - Asociación de Bomberos Voluntarios de Cacharí

VISTO el expediente N° EX-2021-10386059-GDEBA-SSLYTSGG, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia la Declaración de Interés Provincial de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cacharí, partido de Azul, provincia de Buenos Aires;

Que la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires vería con agrado que se declare de Interés Provincial, por su constante intervención en siniestros de origen naturales, accidentales o intencionales y su heroica misión de protección de la vida y de los bienes de los ciudadanos Cacharienses, de la provincia y del país, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cacharí;

Que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios surgieron en todo el país con el objeto de brindar ayuda en caso de siniestros, catástrofes o incendios, labores que hasta el día de hoy se mantienen, impregnados de valores de solidaridad, compromiso y vocación de servicio, los que hacen de su tarea un claro ejemplo de servicio con la comunidad;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Que ha tomado intervención en el marco de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 2590/94 y lo previsto en el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cacharí, partido de Azul, provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la declaración prevista en el artículo precedente no significa compromiso alguno a cargo de este Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cacharí, partido de Azul, provincia de Buenos Aires, publicar en el Boletín Oficial. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.